



C I R C U L A R CSJHUC20-144

Fecha: 25 de noviembre de 2020

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES; PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Información de procesos de la señora Gloria Arcila Hernández”*

Con el debido respeto, esta Corporación les remite la comunicación que sobre el asunto han sido dados a conocer, las cuales se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No. No. C-0833	18//11/2020	21/11/2020	Procesos de sucesión a nombre de la señora GLORIA ARCILA HERNÁNDEZ, identificada con cédula de Ciudadanía de 37.925.787.	Juzgado 01 Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí, Santander	2

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho o dependencia relacionado.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT